



"2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ACTA NO. 774//2017

EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, ESTADO DE CAMPECHE, SIENDO LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, EN RELACIÓN CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 40, 45 FACCIÓN II, 58, 59 PRIMER PÁRRAFO Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE CAMPECHE, REUNIDOS LA REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE LA ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL LA LIC. JULIA ISABEL DOMINGUEZ NAVARRETE, DIRECTORA CONTROL PATRIMONIAL Y NERIEMA ROMERO GAMBOA, SE PROCEDE A REALIZAR LA ENTREGA-RECEPCIÓN DEL BIEN ADQUIRIDO, QUE SE ENCUENTRAN AMPARADO EN EL CONTRATO QUE MÁS ADELANTE SE PRECISA.

CONTRATO No. 089/2017

FECHA: 19 DE JULIO DE 2017

CONCEPTO: ADQUISICIÓN PLOTTER HP DESIGNJET T830, MULTIFUNCIONAL 4 TINTAS, RD, WIFI
PROVEEDOR: NERIEMA ROMERO GAMBOA

RECIBE RESPONSABLE DE LA VIGILANCIA, SEGUIMIENTO Y RECEPCIÓN DE LOS BIENES:

NOMBRE: LIC. JULIA ISABEL DOMINGUEZ NAVARRETE
CARGO: DIRECTORA DE CONTROL PATRIMONIAL
DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

RECURSOS DEL EJERCICIO FISCAL 2017

TOTAL: \$149,234.58

CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	Pieza	Plotter HP DESIGNJET T830, 36 pulgadas (91 cm), multifuncional, 4 tintas, red, wifi (F9A30A)	\$ 128,650.50	\$ 128,650.50
SUBTOTAL			\$ 128,650.50	\$ 128,650.50
16 % I.V.A.			\$ 20,584.08	\$ 20,584.08
TOTAL			\$ 149,234.58	\$ 149,234.58

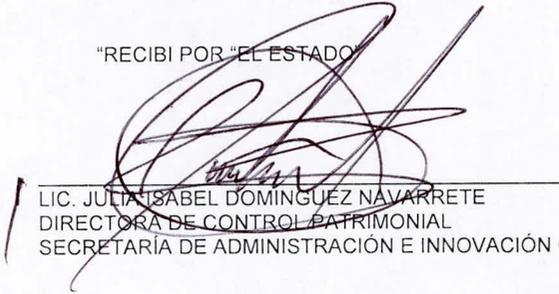
UNA VEZ VERIFICADO LA ADQUISICIÓN DE PLOTTER HP DESIGNJET, MULTIFUNCIONAL, 4 TINTAS, ADQUIRIDO POR LAS PARTES QUE INTERVINIERON EN ESTE ACTO, EN CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS, 58, 59 PRIMER PÁRRAFO Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE CONCLUYE QUE SE ENCUENTRAN EN CONDICIONES DE SER RECIBIDO POR EL USUARIO RESPONSABLE DE SU OPERACIÓN.

CONFORME A LO PRECEPTUADO POR EL ARTÍCULO 46 DEL ORDENAMIENTO LEGAL ARRIBA CITADO, LA PRESENTE ACTA NO EXIME AL PROVEEDOR DE LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS QUE RESULTAREN DEL BIEN ADQUIRIDO Y SE OBLIGA A CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DETECTADAS SIN COSTO ALGUNO PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE ACTUACIÓN, EL MISMO DÍA DE SU INICIO, PROCEDIENDO A SUSCRIBIRLO POR TRIPLICADO, AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

"RECIBI POR "EL ESTADO"

ENTREGA "EL PROVEEDOR"


LIC. JULIA ISABEL DOMINGUEZ NAVARRETE
DIRECTORA DE CONTROL PATRIMONIAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL


NERIEMA ROMERO GAMBOA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E
INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

CRECER EN GRANDE
CAMPECHE 2015-2021

